



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TÉCNICO JURÍDICO  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 100/2025**

**AGOSTO DE 2025**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 13 de agosto 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **EMELINA ELIANA PADILLA MARTÍNEZ**:

Estimado Manuel Díaz C.:

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentre bien, me dirijo a usted dentro del plazo establecido para presentar observaciones en relación a Proceso de Selección Público para el cargo de Técnico Jurídico del Centro La Niñez Y La Adolescencia Se Defienden Dirección Regional De O'Higgins, Metropolitana Norte Y Magallanes, según BASES CÓDIGO PSP 86, 100 y 101/2025, respectivamente, es que expongo lo siguiente:

Que en acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular se me asigna en Experiencia Laboral : Experiencia en atención de usuarios(as) Puntaje 0. Sin embargo, solicito se revise la puntuación, ya que cumplí funciones como:

-Procuradora: tramitando causas de un Estudio Jurídico en donde atendía a todo público para sus consultas y entrevistas de primer ingreso.

-Secretaria en la Corporación de Asistencia Judicial, CJS San Javier (reemplazo): principalmente atención al público.

Con respecto a lo anterior, solicito se revise nuevamente mis certificados de experiencia laboral, en donde se ven reflejadas mis funciones ya que éstas son de atención a público y administrativas, ya que el total de tiempo estimado en mis funciones se acerca a los 2 años en total.

Sin otro particular, se despide  
Emelina Padilla Martínez.

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **EMELINA ELIANA PADILLA MARTÍNEZ**, constatándose que con fecha 11/08/2025 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 100/2025 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 Evaluación Curricular:

- Se constata que la postulante adjunto 2 certificados de experiencia laboral:

Cargo: Secretaria, Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana - 04/06/2023 a 30/11/2023 y de 09/04/2024 al presente (fecha de emisión del certificado 09/05/2024). Su certificado indica atención de público por 7 meses (menos de 1 año). Pero cumple con 6 meses en sector público -contabilizado-.

Cargo: Procuradora Judicial, -no indica empresa o servicio- tampoco cuenta con timbre formal de una empresa o servicio tal como indican las bases del proceso (INVALIDO).

### 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 100/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°2323/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor no acoge la observación presentada por **EMELINA ELIANA PADILLA MARTÍNEZ**.

Por tanto, la postulación no acredita más puntuación.